



CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, DE BUENA FE Y CULTURALMENTE ADECUADA

A TODOS LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS



Para determinar los lineamientos que serán aplicables para las **personas Indígenas** y **Afromexicanas** en la **postulación de candidaturas** a **cargos de elección popular** en el estado de Oaxaca.

¿Quiénes pueden participar?

Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas asentadas en territorio del Estado de Oaxaca, a través de sus autoridades y órganos representativos, tales como:

- I. Autoridades Municipales:** Agencias municipales, Agencias de policía y Núcleos Rurales, entre otros.
- II. Autoridades Comunitarias:** Asamblea General Comunitaria, Comités Comunitarios, entre otros.
- III. Autoridades Tradicionales:** Consejo de Ancianos, Consejo de Principales, Caracterizados, Tatamandonos, Tiquitlatos, Mayordomos, Mayores de Vara, Fiscales, Juntas Vecinales, entre otros.
- IV. Autoridades de Núcleos Agrarios (Comunales y Ejidales):** Comisariados y Consejos de Vigilancia, entre otros.
- V. Representantes de Sociedades de Producción:** Artesanos, Artistas, Campesinos, Pescadores, Productores, Obreros, migrantes transfronterizos, entre otros.
- VI. Representantes de Organizaciones Sociales, Asociaciones Civiles:** Ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a los pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanas, entre otros.

El proceso de consulta se realizará del 21 de enero al 20 de febrero de 2024, a través de Foros Regionales Distritales.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

¿Qué busca la consulta?

Recibir las **opiniones, propuestas y planteamientos de las comunidades Indígenas y Afromexicanas**, a fin de **determinar los lineamientos** que serán aplicables para las personas Indígenas y Afromexicanas que serán postuladas como **candidatas a cargos de elección popular** en el estado de Oaxaca bajo acciones afirmativas.

Más información en:



[f](#) [y](#) [@](#) [x](#) [@IEEPCO](#)